

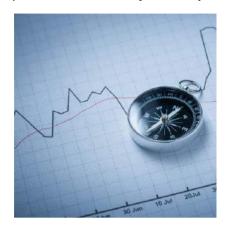
## **Sector Financiero Estatal**

3 de julio de 2017

## LA CNMV APRUEBA LA GUÍA TÉCNICA SOBRE FORMACIÓN MIFID II A MEDIDA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

El pasado 29 de junio de 2017 la CNMV público la citada guía técnica, después de abrir un periodo de audiencia pública para recibir comentarios sobre la misma. Desde **UGT** consideramos que se podrían haber ahorrado ese tiempo, ya que solo obedece a la voz de las Patronales del Sector Financiero.

Haciendo un análisis pormenorizado no han tomado en cuenta ninguna de las dieciocho consideraciones que **UGT** realizó, **dejando aspectos tan importantes cómo:** 



- La responsabilidad que asumen los empleados y empleadas que ejercen la función, no se concreta. LA RESPONSABILIDAD LA TIENE QUE ASUMIR LA ENTIDAD.
- -Realizar la formación tanto práctica como teórica en jornada laboral y poner los recursos suficientes y garantizar un correcto aprendizaje que logre la consecución clara de los objetivos de cualificación.
- -La participación de la parte social de forma explícita y directa tanto en el Órgano de Administración como en la Comisión, para garantizar la solvencia, equidad y objetividad en todo el proceso definido.
- -Que el personal que realiza la función de supervisión no fuera responsable del riesgo que corre el cliente que contrata productos de inversión, hay factores determinados previamente y que no establece el supervisor, que le afectaría de forma directa. El empleado/a que está supervisando no debería asumir ninguna responsabilidad; es el staff directivo el responsable.
- -Deja en manos de la Entidades financieras, a través de la Unidad de Cumplimento Normativo funciones tan importantes como: considerar adecuados títulos o certificados, las horas de formación, etc...
- -En cuanto a los criterios sobre conocimientos y competencial de personal que informa o presta asesoramiento no hay proporcionalidad, siendo la diferencia mínima.

Consideramos que la guía deja muchos aspectos por concretar, no han publicado ni siquiera los títulos que se pueden convalidar, mientras tanto las Entidades siguen impartiendo la formación, exigiendo a las compañeras y compañeros que realicen un esfuerzo muy importante a costa de la conciliación de su vida personal, sumado a las presiones por el cumplimiento de objetivos.

UGT vigilará y solicitará en cada Entidad que dicha formación se realice con la flexibilidad que la CNMV les otorga, así como que el tiempo utilizado en dicha formación sea considerado jornada laboral y que la responsabilidad de quienes ejercen dicha función sea asumida por la Entidad.

